

Junto como va el Conzejo a Cordazon
lo siguiente

Declarando en este modo en esta y un
ca no. Don Andres de mora feres de Cordazon

Dispuso en esta villa de Guahuco

el año de mil e seiscientos e setenta e tres

que de este Conzejo como estaba formado y

conviene para servir a lo que se requiere

de lo que se ha de hacer de lo que se requiere

de lo que se requiere de lo que se requiere

de lo que se requiere de lo que se requiere

de lo que se requiere de lo que se requiere

Para servir a lo que se requiere de lo que se requiere

de lo que se requiere de lo que se requiere

de lo que se requiere de lo que se requiere

de lo que se requiere de lo que se requiere

de lo que se requiere de lo que se requiere

de lo que se requiere de lo que se requiere

de lo que se requiere de lo que se requiere

de lo que se requiere de lo que se requiere

de lo que se requiere de lo que se requiere

de lo que se requiere de lo que se requiere

de lo que se requiere de lo que se requiere

de lo que se requiere de lo que se requiere

de lo que se requiere de lo que se requiere

de lo que se requiere de lo que se requiere

En

